

NOTICIA DE LIBROS

IGNACIO DE OTTO: *Estudios sobre el Poder Judicial*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1989; 248 págs.

Publica ahora el Ministerio de Justicia esta obra póstuma de Ignacio de Otto, *Estudios sobre el Poder Judicial*, en edición preparada por J. Antonio Xiol Ríos. Los estudios que se recogen constituyen el núcleo inicial de lo que hubiera debido concluir en una monografía más amplia sobre el Poder Judicial, proyecto desgraciadamente truncado de forma definitiva.

No obstante su consideración como «apuntes» por el autor, los textos mantienen toda su potencialidad, son ricos en sugerencias y se procede en ellos al planteamiento inteligente de los numerosos problemas que suscita la incardinación del Poder Judicial en el conjunto de los poderes del Estado desde la perspectiva de la Constitución. Muchas son las ocasiones en que se ha llamado la atención sobre la ausencia de estudios rigurosos centrados en el Poder Judicial desde el Derecho constitucional, a diferencia de lo que sucede con los poderes Ejecutivo y Legislativo, por seguir con la terminología clásica. Así, pues, al tener entre manos este libro, que permite, sin duda, imaginar la obra imprescindible en este ámbito que hubiera llegado a ser, no se puede sino lamentar una vez más la pérdida irreparable de este excelente maestro. De la génesis de los capítulos que lo componen da cuenta en la nota introductoria J. A. Xiol Ríos, quien advierte, asimismo, de los anacronismos en las referencias legisla-

tivas (se maneja en ocasiones el proyecto de LOPJ en la fase todavía de discusión en el Congreso, y no se podía conocer la reciente Ley de Planta y Demarcación Judicial), que permanecen intocadas y que sugirieron reflexiones y propuestas de gran interés también hoy al cotejarse con las soluciones que adopta la nueva normativa vigente.

El esqueleto del libro podría localizarse en los seis primeros capítulos, en los que se atiende, desde una base teórica jurídico-constitucional, a la fijación de los conceptos de jurisdicción o de juez, se clarifica el sentido de la sumisión del juez a la ley, del principio de monopolio de la jurisdicción, de la unidad de jurisdicción y el alcance de la «predeterminación legal del juez». El cap. VI, dedicado a «La selección de los jueces», contiene la crítica serena y sin arropos de los mecanismos de ingreso en la Judicatura, así como de los vicios y virtudes del sistema de ascensos y traslados y de provisión de plazas. Y no consiste en la pura crónica de un panorama más o menos conocido, sino que las observaciones remiten siempre al sentido que la Constitución da a la función jurisdiccional y al «ideal» (siempre constitucional) de juez. El capítulo VII, «Unidad de la jurisdicción», contiene además el relato histórico que conduce la diversidad de fueros a la unidad jurisdiccional (postulada en este sentido de «unidad de fuero», según el autor, en el art. 117.5

de la CE). Especialmente interesante es la «Nota» sobre independencia y sumisión a la ley, cuerpo del capítulo VIII: si estos caracteres requieren una explicación sobre su fundamento y alcance es porque se trata de características específicas del Estado Constitucional no esenciales al concepto de juez en sentido lógico. El libro concluye con una «Nota sobre organización» (cap. IX) y dos trabajos ya publicados con anterioridad, uno sobre Poder Judicial y Comunidades Autónomas y otro sobre Tribunales Superiores de Justicia.

A lo largo de estos Estudios, el lector familiarizado con otros trabajos del autor podrá encontrar reflejos de los mis-

mos aquí, señaladamente del tema de la creación de derecho por los jueces que se hace en su *Derecho constitucional. Sistema de fuentes* o del espléndido artículo «La posición del Tribunal Constitucional a partir de la doctrina de la interpretación constitucional».

Para concluir, me remito a las últimas líneas de J. A. Xiol Ríos en la Introducción, conviniendo en que «no tiene sentido parafrasear sobre los lúcidos capítulos que siguen. Para todos son la exposición de un maestro del Derecho, dotado de gran rigor y originalidad creadora».

M.^a Angeles Ahumada Ruiz

JAVIER PÉREZ ROYO: *Tribunal Constitucional y división de poderes*, Tecnos, Madrid, 1988; 106 págs.

Aunque el índice del libro que comentamos estructura el contenido en tres capítulos, se trata en realidad de dos partes bien diferenciadas: una primera, que comprende los dos primeros capítulos, proporciona el encuadre del problema general de la convivencia de la Justicia Constitucional con el resto de los poderes del Estado (constitucional y democrático), y otra, que responde al título de la obra, en la que, desde el estudio de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español en estos últimos años, se procura una delimitación de la posición del TC en su relación con los Poderes «Constituyente», Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En efecto, como el Prof. Pérez Royo recuerda en las primeras páginas, la Justicia Constitucional, cualquiera que sea su forma de manifestación (control difuso o concentrado, preventivo o repressivo), resulta un problema permanente: porque actúa en el terreno movedizo del control jurídico de problemas políticos, porque la legitimidad de la institución

no resulta de ser un órgano democráticamente constituido (al menos de forma directa e inmediata), porque sus decisiones no siempre parecen adoptarse en clave estrictamente jurídica. Es por ello que la literatura especializada en Justicia Constitucional es siempre una literatura sobre los límites de la misma, y en ese ámbito se inscribe este estudio, cuyo asunto central es la «delimitación» de la posición del Tribunal Constitucional.

De la exposición del tema en la primera parte, con apoyo en notas muy nutridas y un recorrido histórico ágil por las etapas que supera la implantación del control de constitucionalidad, se concluye que lo decisivo de la imposición en la práctica de la Justicia Constitucional para el Estado democrático reside en el cambio que se opera en la interpretación de la Constitución: de un sistema de interpretación parlamentaria inicial e incondicionado se pasa a otro de interpretación parlamentaria inicial, pero condicionado (pág. 21). Se pone en

claro igualmente que la introducción de la Justicia Constitucional no es consecuencia lógica de la evolución del Estado constitucional y democrático, sino que sólo surge dados ciertos condicionamientos históricos, y nota el autor que, en Europa, donde el sentido de la institución fue con planteamiento muy distinto al inicial en Estados Unidos, allí donde la división de poderes clásica, tripartita, funcionó satisfactoriamente no ha tenido cabida la Justicia Constitucional, puesto que lo que esta institución simboliza mejor que ninguna otra es la desconfianza de los constituyentes en la disposición de las mayorías parlamentarias a aceptar las reglas de juego fijadas en la Constitución.

En cuanto al funcionamiento del Tribunal Constitucional español, el balance resulta, sin duda alguna, positivo. La

resonancia política de muchas de sus decisiones no ha ensombrecido su autoridad con la tacha de «activismo». La actuación del TC estuvo más implicada en la actividad del legislativo mientras se mantuvo el poco afortunado instrumento del recurso previo de inconstitucionalidad. Por el contrario, pudo pecar de cauteloso a la hora de enjuiciar el uso por el Ejecutivo de la potestad de dictar normas con fuerza de ley. Su relación con el Poder Judicial ha mostrado algún punto de fricción a la hora de los amparos que discurren por la vía del artículo 24 CE, no así tratándose de las relaciones de colaboración que permite la cuestión de inconstitucionalidad como instrumento de aclimatación del ordenamiento a los principios constitucionales.

M.^a Angeles Ahumada Ruiz

R. ALONSO GARCÍA: *Derecho comunitario, derechos nacionales y derecho común europeo*, Ed. Civitas, Madrid, 1989.

Esta tesis doctoral, prologada por T. R. Fernández, ha pretendido, según su autor, analizar el avance del derecho comunitario, derecho que no sólo «excluye» las normas nacionales en aquellos ámbitos por él regulados, sino que también «informa» a aquellos otros sectores jurídicos internos que no regula. Es precisamente este segundo aspecto, el de su carácter informador, el que se halla en el origen de la formación del nuevo *ius commune* europeo, que da título a la obra.

El libro se estructura en tres capítulos, el primero de los cuales está dedicado al estudio riguroso de las «fuentes supranacionales» obligatorias por excelencia», es decir, reglamentos y directivas (pág. 28), respecto de las que defiende el autor opiniones con fundamento y rigor. A destacar, por ejemplo, lo que

se afirma respecto a la forma de salvar las incertidumbres resultantes de la incompatibilidad entre las normas internas y los reglamentos comunitarios (págs. 48-54), o el buen tono general del apartado III, dedicado a las directivas, en donde se mantiene (págs. 61-164) una visión de esta «fuente», que ofrece alguna salida a los atascos conceptuales a que nos estaba conduciendo cierta doctrina con el manejo de categorías conceptuales de todos conocidas. Defiende Alonso García, abiertamente, la eficacia jurídica de las directivas, que su condición innegable de normas jurídicas exige. Ello se ilustra con el acompañamiento de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que se analiza en detalle.

El segundo capítulo (págs. 165-226) se centra en la tarea interpretativa y de

aplicación de la normativa comunitaria. Es decir, en el estudio del grado de uniformidad que dichas normas alcanzan. La clara diferenciación entre las tareas de interpretación, en las que interactúan los tribunales nacionales y el TJCE, y la declaración o no de invalidez de las normas comunitarias, tarea propia del TJCE, con carácter de monopolio, y vedada, por tanto, a los tribunales internos, contribuye también a la claridad del enfoque.

El tercer y último capítulo (págs. 227-301) investiga la existencia de esa parte general que falta al derecho comunitario europeo, mediante el estudio de «un cuerpo de principios, categorías y técnicas jurídicas, fundamental, que no exclusivamente, de derecho público (...), que, aun nacido en el seno del derecho comunitario, está llamado a incidir en el

derecho público de los ordenamientos nacionales, en sectores jurídicos desconectados del ámbito comunitario» (página 30). A título de ejemplo, se detiene el autor en el estudio del derecho de defensa en el procedimiento administrativo (págs. 282 y sigs.).

Es esta idea de la capacidad que los distintos derechos nacionales tienen en la construcción de este «común jurídico» la que puede centrar realmente la actividad leal de los Estados con relación al derecho comunitario, «en un proceso abierto (...) a la interrelación permanente» (pág. 301). En definitiva, que transitamos hacia un derecho común europeo desde la imbricación creciente de los órdenes nacional y comunitario. Que la tarea no está en modo alguno acabada.

Antonio López Castillo

CHRISTINE OCKRENT y CONDE DE MARENCHES: *Secretos de Estado*, Planeta, Barcelona, 1987; 232 págs.

Los relatos de intriga diplomática y las aventuras del espionaje internacional tienen más de una frontera común con el campo de la historia, al paso que algunos de los más preclaros cultivadores de la última tuvieron o tienen una declarada debilidad por la lectura de tales narraciones, ficcionales o no. Entre nosotros, don Manuel Giménez Fernández fue voraz seguidor de esta clase de novela; en el extranjero han sido y son también muchos los grandes historiadores atraídos por el género —por ejemplo, lo fue en Inglaterra H. E. Car.

Hoy, sin embargo, son de otra índole los lazos que unen ambas materias. Las relaciones entre las potencias, singularmente, las más poderosas; la dinámica de las cancellerías y el propio orden, o desorden, internacional descansan en amplia medida en la acción de los servi-

cios secretos, con ramificaciones y tentáculos insospechados. Los famosos de la C. I. A. y la K. G. B. testimonian por sí solos el alcance e importancia de las agencias y servicios secretos de los países con protagonismo en el palenque mundial.

El que dirigiera los de Francia desde la ascensión de Pompidou al Elíseo hasta la llegada a él de Mitterrand describe, en un *tête à tête* con una periodista de gran clase, la anatomía de dicho organismo y sus peripecias a través de una década larga. Aristócrata, políglota, miembro de la Resistencia y oficial gaulista, Merenches reúne en su personalidad las cualidades y atractivos de un héroe de nuestro tiempo. El gusto por la aventura y el ansia de acción se encuentran respaldados por una ancha cultura y una buena capacidad analítica,

que no le impide, a veces, caer en ciertos excesos apriorísticos o dogmáticos, como es el caso de su anticomunismo, en ocasiones, banal.

Las conversaciones se dividen en dos partes. La primera, más extensa de lo que cabría prever, aunque no por ello menos interesante, contiene el itinerario del conde de Marenches en la Francia vencida y su incorporación al gaullismo. En calidad de ayudante del futuro mariscal Juin, Marenches contempló desde un mirador privilegiado los últimos meses de la II Guerra Mundial, sobre los que proporciona noticias que bien pueden calificarse de trascendentes. Amigo del general Marshall y gozando de la absoluta confianza de los norteamericanos, así como de la de sus jefes franceses, Marenches escudriñó de cerca los mecanismos de la acción diplomática y militar de la coalición aliada en el postrer año de la contienda. Uno de los grandes atractivos de su relato reside en la información que se reserva de acontecimientos y personajes; pero con la proporcionada acerca de Eisenhower, Churchill, Stalin, De Gaulle, etc., cabe sobradamente inferir la complejidad de las relaciones interaliadas y de los motivos, no siempre generosos, que las impulsaban.

El capítulo de la Resistencia francesa resulta particularmente iluminado por los datos y precisiones del entrevistado, testigo de excepción desde todos los puntos de vista. El juicio es tan severo como apabullante, coincidiendo, curiosamente, con el de un intelectual lúcido, de soma y de síque muy distintos a los del conde: Raymond Aron. Según aquél, De Gaulle temió en más de un momento el estallido de la guerra civil, y a su deseo de controlar la actividad de los comunistas obedeció su controvertido viaje a Moscú, a fines de 1944. La visión acerca de Petain y los petainistas es, de igual modo, muy independiente y serena, poniendo

de manifiesto los muchos equívocos de la opinión pública francesa al respecto, la de la Francia de Vichy y la de la Francia libre. Aquí igualmente facilita datos de primera mano y de enorme valor historiográfico, como por ejemplo, el rechazo de De Gaulle ante la comparecencia de Juin en el proceso del Mariscal, deseado por aquél.

La IV República no tiene en Marenches un observador benévolo, aunque su gaullismo fuera acaso más sentimental que ideológico —no le agradó la postura del General frente a la independencia de Argelia, si bien la comprendiese—. Por el contrario, su incondicionalidad hacia G. Pompidou es absoluta, como lo demuestra el retrato entusiasta de las cualidades humanas y políticas, que, conforme a Marenches, adornaba la figura del segundo Presidente de la V República. La abnegación, la austeridad, el dominio completo sobre temas y hombres, el sentido de responsabilidad constituían para el Conde las principales características de un espíritu superior y de un gobernante sobresaliente, al que Marenches no duda en catalogar como uno de los pocos estadistas por él conocidos. Las alabanzas a Pompidou se trocan en reservas, incluso entre líneas, en críticas a su sucesor, cuya política internacional es, en conjunto, puesta en solfa por el antiguo colaborador de Giscard D'Estaing.

Muchas son las tramas «del gran teatro del mundo» cuyos hilos discurren por la entrevista entre Marenches y C. Ockrent, que en esta segunda parte se torna, como era inevitable, más críptica y elíptica. Todo se alude, casi nada se explica; todo se apunta, nada se desarrolla. Son las reglas del juego, muy comprensibles, por lo demás, dada la naturaleza de los asuntos abordados, cuyos actores y marionetas viven y gozan aún, en la mayor parte de los casos, de mando e influencia. Los grandes pro-

blemas geopolíticos de la década de los setenta sirven a Marenches, una vez desplegados con acuidad no exenta de calor, para reflexionar larga y amargamente sobre el incierto futuro de la llamada civilización occidental. Por doquier, el denominado mundo libre y sus naciones guía y Estados líderes se batan en retirada, incluso en la época del reaganismo, poco glosada, por otra parte, en el libro comentado. La tesis vertebral de la argumentación de Marenches es la de habernos introducido hace ya tiempo en la III Guerra Mundial, correspondiendo hasta el presente el triunfo a la Unión Soviética, cuyo irrefrenable imperialismo Gorvachov no ha hecho más que acicalar cosméticamente. (Aunque no se data, la entrevista debió realizarse al año exacto de advenir al Kremlin el creador de la *Perestroika*). Para Marenches, no hay la menor posibilidad de cambio en la estrategia mundial si no ocurren transformaciones radicales en la estructura del poder y de la sociedad soviéticos. Ni reformas parciales, ni reivindicaciones autonómicas, ni revueltas de satélites modificarán la política exterior de Moscú, a cuya eficacia rinde tributo uno de sus enconados opositores.

Con ecos spenglerianos, Marenches cree que un Occidente hedonista y utilitario carcece de energía y reflejos para enfrentarse al gran desafío de un imperialismo como el ruso, edición última de las potencias continentales que a lo largo de la historia han representado siempre el polo negativo de la dialéctica de la Humanidad.

Ya más a ras de tierra, las peripecias comentadas o dejadas entrever por Marenches acerca de los más resonantes *affaires* sucedidos durante su gestión son tan curiosos y excitantes como la mejor novela policíaca. La guerra del Kipour, el destronamiento de Mombassa, la deposición del «Rey de reyes» (el Sha de Persia), la legendaria resistencia angole-

ña del doctor Savinili, Gadafi y sus empresas..., la intervención francesa en el Zaire a favor de Mobutu, los mil y un vericuetos del conflicto del Medio Oriente, etc., se describen o delinear con información de primera mano, que descubre o ilumina resortes hasta ahora ocultos para la opinión pública. Junto a ello, o entreverado con ello, encontramos igualmente semblanzas de Hassan II, muy elogiado por el autor; Juan Carlos I, objeto también del homenaje del autor; Botha, Reagan, Kissinger, Carter, una de las bestias negras del entrevistado; Chirac, Jomeini. El cartesianismo de ambos autores impide, no obstante, que el libro se convierta en ningún momento en una confusa amalgama de relatos y noticias sugestivos. Cada elemento se encuentra en su plano —cancillerías, servicios secretos, *lobbies*, intrigas cortesanas y parlamentarias, heroísmo y corrupción—; aunque a veces, como en la vida, llegue todo a mezclarse.

Otra cualidad netamente francesa, el patriotismo apasionado, llena igualmente el libro. El servicio a su país por encima de la «polítiquería» es el que, de aternos a sus propias y reiteradas declaraciones, ha impulsado a Marenches a ocupar tan alta responsabilidad, así como ha determinado también la mayor parte del trabajo de sus subordinados, gentes de muy variadas clases y trabajos, impedidos por un ideal más que por ventajas materiales.

Claro es, empero, que la «razón de Estado» determina, en ocasiones, una ética muy «especial». Pese a que cuestiones espinosas como la desaparición del enemigo —no siempre terroristas en acción— o la preparación de secuestros y golpes de Estado aparecen de vez en cuando en las páginas de la obra, Marenches se desliza sobre ellas sin levantar velos ni entrar en detalles enojosos... No obstante, su reivindicación moral y profesional del servicio secreto francés,

al menos en la década de los setenta, es completa. El hampa y el gansterismo quedaron siempre a sus extramuros, por razones éticas y también —insiste mucho en ello el Conde— por el propio éxito de los negocios acometidos, de todo punto inaccesibles al universo de los bajos fondos.

Convincente o no en varios de sus

extremos, este libro sobrepasa, globalmente, la esfera propia del gran reportaje para introducirse en el terreno de la reflexión política e historiográfica. Su lectura es casi siempre frutiva y a menudo provechosa, a pesar de una traducción ágil pero demasiado infiel... al castellano.

José Manuel Cuenca Toribio

MARÍA TERESA BERRUEZO LEÓN: *La lucha de Hispanoamérica por su independencia en Inglaterra: 1800-1830*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1989; 655 págs.

Estudios actuales que abordan las causas de la inestabilidad política, casi crónica en la mayoría de los países latinoamericanos, señalan como elementos causales notables la peculiar y endeble conformación de los nuevos Estados y la imperceptible penetración de las ideas liberales en las sociedades criollas. En este sentido, Diamond y Linz nos precisan en qué grado los factores históricos y la estructura y fortaleza del Estado, entre otros, han lastrado el progreso democrático en América Latina; mientras que Wiarda enfatiza los lastres para la puesta en marcha de una política liberal que representa la existencia de una cultura política hispana —simplistamente en mi opinión— basada exclusivamente en el escolasticismo, el elitismo, el dogmatismo, la intolerancia, el corporativismo y el autoritarismo. Octavio Paz abunda en esta última dirección cuando estima que la profunda diferencia que separa a la América sajona de la América hispana es que aquella «nace de la Reforma», mientras que en ésta es el espíritu de la Contrarreforma el que impera.

Alain Touraine, en su última obra, *América Latina. Política y sociedad*, centra las luchas de la primera mitad del

siglo XIX «entre la tradición y la modernidad», en una búsqueda desesperada por parte de la acción colectiva de institucionalizar las diferentes relaciones sociales, quedando, no obstante, limitada por las formas tradicionales de dominación social. Este envite culmina en la formación de un «estado vacío» que, cuando Hispanoamérica se engarce más sólidamente en la economía mundial a partir de 1850, dará paso al Estado oligárquico, en terminología de Marcello Carmagnani, entre otros.

Por todo ello, parece de sumo interés realizar investigaciones sobre el acontecer político, social y económico del período que comprende el proceso emancipador de las colonias españolas en América. De suerte que la aproximación llevada a cabo nos permita precisar algunos de los elementos clave de las nuevas formas políticas definidas, tanto en lo que concierne a sus componentes meramente formales, expresados en reglamentos, cartas, constituciones, etc., como en el estudio de las élites, su composición, su formación, su ideología y su modo expreso de actuación. En otro nivel queda el análisis de la concreta acción política, evaluando las políticas implementadas, así como sus resultados.

Un último objetivo podría centrarse en el estudio de los cambios de las relaciones de producción, la tenencia de la riqueza y la movilización y explotación de nuevos recursos.

El presente libro, que recoge la investigación por la que María Teresa Berruezo alcanzó meritoriamente su grado de doctor, se centra en la influencia que en el terreno de un elemental y tímido proceso de aculturación, tanto política como más específicamente ideológica, sufrió la elite hispanoamericana en Inglaterra entre 1800 y 1830. Elite compuesta por exiliados, comerciantes, agentes, diplomáticos y simples viajeros. Si el independentismo hispanoamericano fue en gran medida iluminado por los textos de la Constitución de Filadelfia y por la francesa «Declaración de derechos del ciudadano», parece quedar fuera de dudas que fue Londres el centro por excelencia no sólo de conspiraciones, pactos y demandas de ayuda, sino también de reflexión, estudio e inhalación del espíritu liberal.

Un aspecto notable y quizás previo dentro de los atributos constitutivos del Estado es lo que Schmitter define como su «capacidad de externalizar su poder», esto es, el formal e inmediato reconocimiento diplomático por parte de otros países de la existencia del nuevo Estado. En el caso de México, Colombia y Buenos Aires, el reconocimiento por parte de la Monarquía británica, a la sazón el Estado más poderoso del momento, como naciones independientes, se produjo en el temprano año de 1825; a este hecho no fueron ajenas las delegaciones presentes en Londres. Por otra parte, el contacto directo con la obra de Paine, Bentham y Burke, que fue traducida en los primeros años del siglo XIX al español, ayudó a configurar ideas concretas sobre el republicanismo, el liberalismo y la acción de los partidos

políticos; innovaciones todas ellas que irían a llenar el vacío generado por el colapso de la Monarquía borbónica.

Antonio Nariño, Bernardo D'Higgins, Francisco Miranda, Andrés Bello, Simón Bolívar, Vicente Rocafuerte y Manuel Moreno, entre otros, coincidieron en Londres en los prolegómenos de la Emancipación. Se impregnaron de las ideas liberales, comenzaron una febril tarea propagandística, contactaron con la masonería y buscaron conexiones para asegurar el establecimiento de todo tipo de relaciones una vez que se consumara la ruptura con la metrópoli.

En otro orden de cosas, fruto de las primeras oleadas del exilio político español, tras la reinstauración del Absolutismo en 1814 y en 1823, se produjo un inesperado contacto entre liberales españoles e hispanoamericanos, que influyó notablemente en la opinión que aquéllos tenían del problema americano. Tal fue el caso principalmente de José María Blanco White y de Alvaro Flórez Estrada, en un primer momento, y de José Canga Argüelles posteriormente. La justificación política de la nueva situación americana fue una constante en sus escritos.

La doctora Berruezo nos ofrece brillantemente en este libro una prolija documentación del quehacer, del proceso de formación y de la ofensiva propagandística llevada a cabo en Londres por la elite política hispanoamericana en un período decisivo para la conformación de las nuevas unidades políticas independientes. Paralelamente plantea un reto al investigador al despertar nuestra sed de conocimiento en el ahora necesario y obligado seguimiento de la acción de estas elites una vez de vuelta en el continente americano. Conocemos que Andrés Bello, a través de los «intelectuales de Peñalolen», contribuyó notablemente al proceso de creación del nuevo orden político chileno, que se

inicia con la Constitución de 1833; pero nos falta una investigación sobre el contenido de la discusión política y de la interacción de las diferentes ideas que concurren, en el caso chileno, tras el triunfo conservador de Lircay.

María Teresa Berruezo da entonces pie con su investigación a que sea ahora necesario vertebrar algunas respuestas «desde el otro lado del Atlántico».

Manuel Alcántara Sáez

AMNISTÍA INTERNACIONAL: *Informe 1987*, Ed. de la Torre, Madrid, 1987; 383 págs.

Amnistía Internacional es una asociación defensora de los derechos humanos, que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia, es decir, por las personas detenidas en todo el mundo por razón de sus ideas, étnica o religión, siempre que no hayan cometido actos violentos o abogado por ellos. Todos los años, Amnistía Internacional confecciona un *Informe* sobre las diversas violaciones de los derechos humanos y más específicamente sobre la situación física y jurídica de los presos de conciencia en todo el mundo.

El *Informe* que comentamos abarca el período enero-diciembre de 1986, y se refiere a 129 países. La no mención de un país no quiere decir que no se hayan vulnerado en él los derechos fundamentales, y ni siquiera el número de páginas dedicado a cada nación indica un número mayor o menor de transgresiones.

El *Informe* observa lo que realmente se hace en un país en materia de derechos humanos, al margen de los tratados firmados por el país infractor o de consideraciones políticas, económicas..., que no justifican ningún acto vejatorio o inhumano. A. I., al hablar de cada uno de los países, no se inmiscuye en cuestiones internas, sino que investiga, denuncia y trabaja para que los juicios injustos y secretos, las torturas, actos denigrantes, penas de muerte, etc., desaparezcan o por lo menos disminuyan de la cotidiana realidad internacional, pero la responsabilidad de que se logre ese

deseo depende de la voluntad de los diversos gobiernos y de la cultura humana y social de los ciudadanos de cada país.

En 1986, A. I. realizó campaña monográfica sobre violaciones de los derechos humanos en Pakistán, Sudáfrica, Chile, Sri Lanka y Afganistán. En el último año se ha agudizado el problema de los refugiados, que ha servido para justificar leyes restrictivas en materia de asilo. Muchas veces, incluso la concesión de asilo no garantiza la seguridad de las personas, y aunque A. I. no se ocupa de los refugiados, «pretende conseguir que los gobiernos observen el principio de que ninguna persona puede ser devuelta por la fuerza a un país si hay fundadas razones para creer que sería encarcelada como preso de conciencia, torturada o ejecutada. La labor de Amnistía Internacional es en pro de los presos».

Se sabe con seguridad que en 1986 se ejecutó a 743 presos en 39 países y se impusieron 1.272 sentencias de muerte en 67 países. Por supuesto, estas cifras corresponden sólo a los casos conocidos. En el *Informe* se critica la utilización de la pena de muerte para garantizar los delitos vinculados con el narcotráfico.

El prestigio adquirido por A. I. a causa de su demostrada independencia y objetividad, así como de su eficacia (su acción se basa en la defensa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, mereció el Premio Nobel de la Paz en 1977, mantiene relaciones muy

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL.

Presidente: LUIS SANCHEZ AGESTA

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del año 9, número 27 (Septiembre-Diciembre 1989)

ESTUDIOS

- FRANCISCO RUBIO LLORENTE: *El bloque de constitucionalidad.*
JAVIER JIMÉNEZ CAMPO: *¿Qué es «lo básico»? Legislación compartida en el Estado autonómico.*
MANUEL ATIENZA: *Sobre lo razonable en el Derecho.*
FRIEDERICH MÜLLER: *Tesis acerca de la estructura de las normas jurídicas.*
ALEJANDRO GARRO: *Reforma constitucional en América Latina. La propuesta argentina.*

JURISPRUDENCIA

Estudios y comentarios

JUAN ZORNOZA: *Aspectos constitucionales del régimen de tributación conjunta en el I. R. P. F. (Comentario a la STC 45/1989, de 20 de febrero.)*

Crónica.

por LUIS AGUIAR DE LUQUE.

CRONICA PARLAMENTARIA, por NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUIL.

CRITICA DE LIBROS

Reseña bibliográfica. Noticia de libros. Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	3.400 ptas.
Extranjero	41 \$
Número suelto: España	1.300 ptas.
Número suelto: Extranjero	16 \$

Suscripciones:

EDISA - López de Hoyos, 141 - 28002 Madrid

Números sueltos:

Centro de Estudios Constitucionales - Fuencarral, 45 - 28004 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretario: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 120 (Septiembre-Diciembre 1989)

ESTUDIOS

- FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO: *El derecho de sufragio pasivo de los militares de carrera tras la Ley del Régimen del Personal Militar Profesional.*
IGNACIO LÓPEZ GONZÁLEZ: *La inhabilitación especial del funcionario público y los efectos jurídico-administrativos «ex lege».*
JOSÉ MANUEL DÍAZ LEMA: *¿Tienen derechos fundamentales las personas jurídico-públicas?*
FEDERICO ROMERO HERNÁNDEZ: *Régimen urbanístico de la construcción de puertos deportivos.*
MARTÍN DÍAZ Y DÍAZ: *La expropiación forzosa en el pensamiento jurídico de García de Enterría (Contexto, apogeo y desencanto).*

JURISPRUDENCIA

I. Comentarios monográficos:

- AGUSTÍN E. DE ASÍS ROIG: *El tiempo como factor distorsionante de los efectos de la anulación judicial de los Reglamentos.*
CELESTE GAY FUENTES: *La jurisprudencia del Tribunal Europeo de derechos del hombre en materia de libertad de expresión y su aplicación por el Tribunal Constitucional español.*
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ PASTRANA: *La influencia de la Constitución en la jurisprudencia sobre suspensión de los actos administrativos.*

II. Notas:

- A) En general (J. TORNOS MÁS y T. FONT I LLOVET).
B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA. BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	3.800 ptas.
Extranjero	44 \$
Número suelto: España	1.500 ptas.
Número suelto: Extranjero	17 \$

Suscripciones:

EDISA - López de Hoyos, 141 - 28002 Madrid

Números sueltos:

Centro de Estudios Constitucionales - Fuencarral, 45 - 28004 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

(Cuatrimestral)

Director: GABRIEL TORTELLA CASARES

Secretario: FRANCISCO COMÍN COMÍN

Secretaría de Redacción:

JOSÉ MORILLA CRITZ, LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA, PABLO MARTÍN ACEÑA,
MERCEDES CABRERA, SEBASTIÁN COLL Y CLARA EUGENIA NÚÑEZ

Sumario del año VII, núm. 3 (Otoño 1989)

NOTA NECROLOGICA

RONDO CAMERON: *Earl Hamilton: un gran historiador en la economía española.*

ARTICULOS

MANUEL TITOS MARTÍNEZ: *La Caja de Madrid en el siglo XIX: ¿Actividad asistencial o financiera?*

ANTONIO PAREJO BARRANCO: *Producción y consumo industrial de lana en España (1849-1900).*

JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ CARRIÓN: *Formación y desarrollo de la industria de conservas vegetales en España (1850-1935).*

PEDRO LAINS: *La agricultura y la industria en el crecimiento económico portugués (1850-1913).*

MICHAEL A. BERNSTEIN: *Inestabilidad económica en Estados Unidos en las décadas de 1930 y 1970.*

DEBATES Y CONTROVERSIAS

LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA: *La estimación indirecta de la producción agraria en el siglo XIX: réplica a Simpson.*

JAMES SIMPSON: *Una respuesta al profesor Leandro Prados de la Escosura.*

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	3.400 ptas.
Extranjero	40 \$
Número suelto: España	1.300 ptas.
Número suelto: Extranjero	16 \$

Suscripciones:

EDISA - López de Hoyos, 141 - 28002 Madrid

Números sueltos:

Centro de Estudios Constitucionales - Fuencarral, 45 - 28004 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Directores:

MANUEL DÍEZ DE VELASCO * GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS
ARACELI MANGAS MARTÍN

Directora Ejecutiva: ARACELI MANGAS MARTÍN

Secretaría: NILA TORRES UGENA

Sumario del vol. 16, núm. 3 (Septiembre-Diciembre 1989)

ESTUDIOS:

Ami Barav: *El contencioso sobre restitución de tributos nacionales recaudados en violación del Derecho comunitario.*

Enrique González Sánchez: *La Presidencia española de la Comunidad Europea.*

Manuel López Escudero: *Intervencionismo estatal y Derecho comunitario de la competencia.*

NOTAS:

Oriol Casanovas y la Rosa: *Las competencias de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho comunitario europeo. (Comentario a la sentencia 252/1988, de 20 de diciembre, del Tribunal Constitucional.)*

Fanny Castro-Rial Garrone: *Consideraciones a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto «Barberá Messegue y Jabardo» c. España.*

José Elizalde: *El régimen electoral del Parlamento Europeo. ¿Quiebra en la primacía del Derecho comunitario?*

José María Beneyto: *La influencia del Parlamento Europeo en el desarrollo de la protección de los derechos fundamentales en la C. E. E.*

Nemesio Vara: *Traslado de la sede social («sede de dirección» en el ámbito de la C. E. E.). (Comentario a la sentencia del TJCE de 27 de septiembre de 1988, caso «Daily Mail», as. 81-87.)*

CRÓNICAS:

Diego Liñán Noguera y Javier Roldán Barbero: *La aplicación judicial del Derecho comunitario en España (1986-1989).*

Ramón Paniagua Redondo: *Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas.*

Nila Torres Ugena: *Consejo de Europa. Comité de ministros.*

BIBLIOGRAFIA.

DOCUMENTACIÓN:

Consejo Europeo (Estrasburgo, 15-16 de diciembre de 1989).

Disposiciones de las Comunidades Autónomas sobre organización de las Administraciones autonómicas a causa de la integración de España en las Comunidades Europeas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	3.400 ptas.
Extranjero	40 \$
Número suelto: España	1.300 ptas.
Número suelto: Extranjero	16 \$

Suscripciones:

EDISA - López de Hoyos, 141 - 28002 Madrid

Números sueltos:

Centro de Estudios Constitucionales - Fuencarral, 45 - 28004 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCION

Presidentes: FÉLIX PONS IRAZAZÁBAL y JOSÉ FEDERICO DE CARVAJAL Y PÉREZ

Leopoldo Torres Boursault, José Luis Rodríguez Pardo, Antonio Carro Martínez, Juan de Arespacochaga y Felipe, Francisco Granados Calero, María Lucía Urcelay y López de las Heras, Francisco Rubio Llorente, Martín Bassols Coma, José M. Beltrán de Heredia, José Luis Cascajo de Castro, Elías Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, Antonio Pérez Luño, Fernando Sainz de Bujanda, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Manuel Fralle Civillés, Pablo Pérez Jiménez, Emilio Recoder de Casso, Fernando Santaolalla López, Fernando Sainz Moreno, Piedad García Escudero y Manuel Gonzalo González

Director: LUIS MARÍA CAZORLA PRIETC
Subdirector: JOSÉ MANUEL SERRANO ALBERCA
Secretario: DIEGO LÓPEZ GARRIDO

Sumario del número 16 (primer cuatrimestre 1989)

ESTUDIOS

- Esencia y valor de la Constitución*, por FERNANDO SANTAOLALLA.
Derechos sociales y constitucionalismo social. Aportación mexicana, por HÉCTOR DÁVALOS MARTÍNEZ.
Los principios generales de la Equity inglesa: Aproximación a un tratamiento sistemático, por MARÍA LUISA MARÍN CASTÁN.
La práctica electoral en el reinado de Isabel II, por MARÍA FRANCISCA MONSELL CISNEROS y RAFAEL LUIS PÉREZ DÍAZ.

NOTAS Y DICTAMENES

- Derecho al honor e intimidad y derecho de información*, por MARÍA ROSA RIPOLLÉS SERRANO y ELENA RIPOLLÉS SERRANO.
La suspensión de sesiones en diciembre de 1935, por JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA.

CRONICA PARLAMENTARIA

- La disolución del Parlamento de Andalucía*, por BARTOLOMÉ PLÁCIDO FERNÁNDEZ-VIAGAS FERNÁNDEZ.
Informe sobre la regulación jurídica de la cuestión de confianza (Cortes de Aragón).

DOCUMENTACION

- El Parlamento en los ochenta: Fuentes bibliográficas para su estudio*, por ALICIA MARTÍN GONZÁLEZ y AFRICA GARCÍA DE LA OLIVA.

LIBROS

- Giustino d'Orazio: *La Presidenza Pertini (1978-1985): Neutralità o Diarchia?*, por JUAN FERNANDO LÓPEZ-AGUILAR.
Laura Balbo, Norberto Bobbio, Pietro Ingrao, Gianfranco Pasquino y Paolo Ridola: *Rappresentanza e Democrazia*, por MIGUEL RAVENGA SÁNCHEZ.
Javier Pérez Royo: *Tribunal Constitucional y disposición de poderes*, por VICENTE MARÍA GONZÁLEZ-HABA.
José Antonio Alonso de Antonio, Angel L. Alonso de Antonio, Enrique Arnaldo Alcubilla, Isabel Benzo Sainz y Asunción García Martínez: *Casos prácticos de Derecho Constitucional*, por ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ.

REVISTA DE REVISTAS

Suscripción anual 3.000 ptas.
Número suelto 1.100 ptas.

**SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
(GABINETE DE PUBLICACIONES)**

Floridablanca, s/n. 28014 Madrid



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: LUIS RODRÍGUEZ ZÚÑIGA

CONSEJO DE REDACCION

Manuel Castells, Ramón Cotarelo, Juan Díez Nicolás, Jesús M. de Miguel, María Luz Morán, Ludolfo Paramio, Alfonso Pérez-Agote, Juan Salcedo y José F. Tezanos

Secretario: EMILIO RODRÍGUEZ LARA

Sumario del núm. 44 (Octubre-Diciembre 1988)

ESTUDIOS

- LUDOLFO PARAMIO: *Agonía y muerte de dos dictaduras: España y Brasil.*
FELIPE AGÜERO: *Democracia en España y supremacía civil.*
EDUARDO LÓPEZ-ARANGUREN: *Paro y conciencia de clase.*
RICARD GOMA y JOAN SUBIRATS: *Nuevos escenarios de integración de intereses: Los Consejos Económicos y Sociales locales.*
JESÚS M. DE MIGUEL: *De Madrid al cielo: La importancia de enfermar y morir en Madrid.*
MAURO F. GUILLÉN: *El personal del sistema nacional de salud: ¿Una refutación de la jaula de hierro burocrática?*

NOTAS DE INVESTIGACION

- FÉLIX APARICIO: *Estimación de los errores muestrales mediante el método de los conglomerados últimos.*

CRITICA DE LIBROS

DATOS DE OPINION

Redacción y suscripciones:

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
Montalbán, 8 - 28014 MADRID (España) - Tels. 580 76 07 - 580 76 00

Distribución:

SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.
Plaza, 5 - 28043 MADRID - Apartado postal 48023 - Tels. 759 48 09 - 759 45 57

Precios de suscripción:

Suscripción anual, 4 números	3.500 ptas. (35 \$ USA)
Número suelto del último año	1.000 ptas. (10 \$ USA)
Número suelto de años anteriores ...	800 ptas. (8 \$ USA)

SINTESIS

Directora: GUADALUPE RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR

Edita: AIETI

Claudio Coello, 86, 4.ª planta, 28006 Madrid

Sumario del núm. 8 (Mayo-Agosto 1989)

PRESENTACIÓN.

COSTA RICA

MANUEL ROJAS BOLAÑOS: *¿Democracia en Costa Rica?*
ANA SOJO: *Actual dinámica socioeconómica costarricense.*

EL SALVADOR

ALEXANDER SEGOVIA: *Límites y dilemas de la política económica.*
RAÚL BENÍTEZ MANAUT: *Crisis centroamericana y la guerra civil en El Salvador.*

GUATEMALA

LUIS ALBERTO PADILLA: *Guatemala, ¿transición a la democracia?*
CARLOS LÓPEZ GARCÍA: *Caracterización de la política pública en Guatemala. El debate neoliberal y la democracia.*
FLORÍA CASTRO: *Guatemala y su política internacional: 1979-1987.*

HONDURAS

MARIO POSAS: *Proceso de democratización en Honduras.*
PAÚL VINELLI: *La economía hondureña. Rasgos generales de su desenvolvimiento.*
MITCHELL SELIGSON: *La economía política del desarrollo agrario en Honduras.*

NICARAGUA

ROSA MARÍA TORRES y JOSÉ LUIS CORAGGIO: *Transición y crisis en Nicaragua.*
CARLOS VILAS: *Insurgencia popular y resoluciones sociales en torno a la revolución sandinista.*
LUCRECIA LOZANO: *Estados Unidos frente a Nicaragua.*

PANAMA

MARIO GANDASEGUI: *La democracia en Panamá.*
RICARDO ARIAS CALDERÓN: *Panamá: La lucha por la democratización y los derechos humanos.*

ESTUDIOS COMPARADOS COSTA RICA-HONDURAS

JOSÉ LUIS VEGA CARBALLO: *Partidos, desarrollo político y conflicto social en Honduras y Costa Rica. Análisis comparativo.*
FRANCISCO ROJAS ARAVENA: *Neutralidad vs. Militarización. Costa Rica y Honduras ante la crisis regional.*

ANEXO

Informe de Amnistía Internacional sobre la situación de los Derechos Humanos en los países centroamericanos durante 1987.

BIBLIOGRAFIA

Otros artículos de actualidad. Libros.

SUSCRIPCIÓN ANUAL

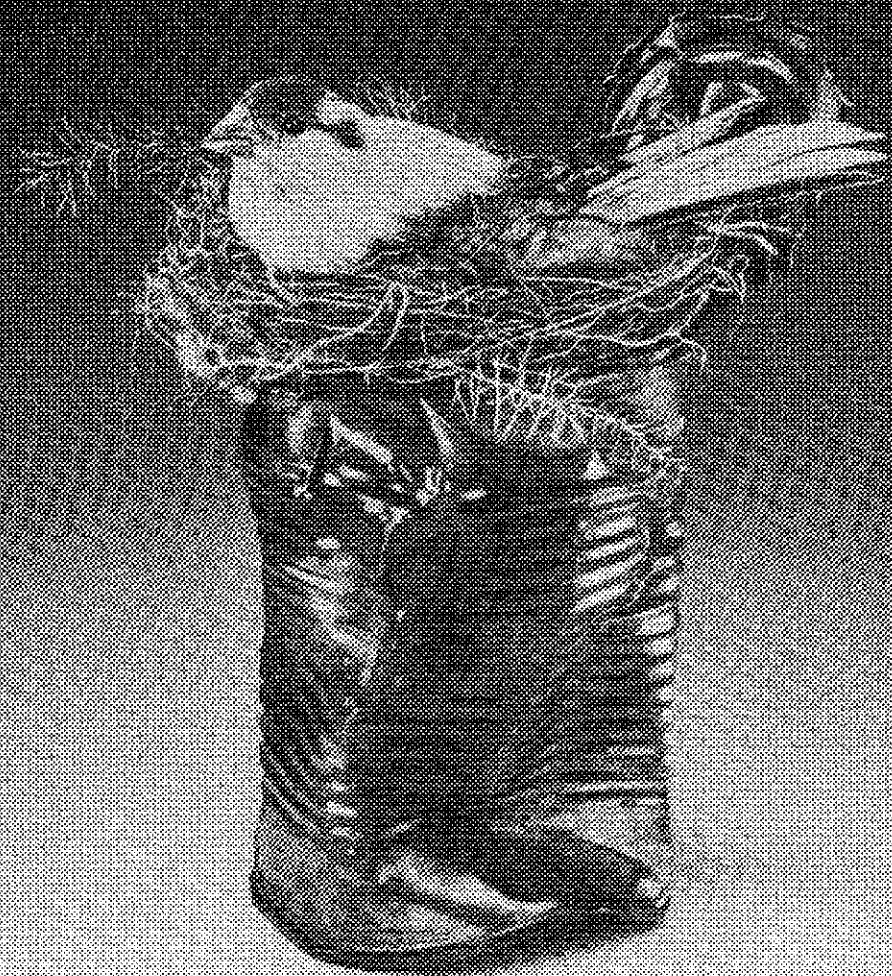
España: 3.000 ptas.
Estudiantes: 2.500 ptas.
Europa: 40 \$ USA
América: 45 \$ USA
(Incluidos gastos de envío)

Suscripciones: EDISA

López de Hoyos, 141 - 28002 Madrid

XII CONGRESO MUNDIAL DE SOCIOLOGIA

SOCIOLOGIA
PARA UN SOLO MUNDO:
UNIDAD Y DIVERSIDAD



9-13 JULIO 1990 MADRID

Sede: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



ESPAÑA

ASOCIACION INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

Secretariado:
Calle Pinar, 25
28006 Madrid (España)
Tels. (1) 261 74 83 - (1) 261 74 85

CECOMS

Comité Español de Organización
Calle Alfonso XII, 18, 5.^o
28014 Madrid (España)
Tels. (1) 521 90 28 - (1) 521 91 60



ULTIMOS LIBROS PUBLICADOS

Ramón García Cotarelo, *Los Partidos Políticos*

Paul Preston, *Las derechas españolas en el siglo XX*

Alfonso Guerra y otros, *El futuro del Socialismo (Jávea I)*

José Félix Tezanos (Ed.), *La democratización del trabajo*

Varios autores, *Nuevos Horizontes Teóricos para el Socialismo (Jávea II)*

Varios autores, *El nuevo compromiso europeo (Jávea III)*

Claus Offe, *Partidos políticos y nuevos Movimientos Sociales*

Adam Schaff, *Perspectivas del Socialismo Moderno.*

FUNDACION SISTEMA

C/ Fuencarral, 127, 1.º 28010 MADRID

Teléf. 448 73 19 y 48 73 39

IL POLITICO

RIVISTA TRIMESTRALE DI SCIENZE POLITICHE
(Università di Pavia)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n.° 150, anno LIV, n.° 2, 1989

ARTICOLI

- William O. Oldson: *Italy and the Question of Romanian Independence.*
Giorgio Campanini: *Il popolarismo come dottrina politica.*
Giovanni Salvini: *Lo sviluppo economico cinese: vincoli economici e potere politico alla vigilia del «grande balzo in avanti».*
Giuseppe Gangemi: *Operazionismo, democrazia e valori.*
Maria Stella Barberi: *Presenza e alterità. Tre figure della rappresentazione politica in Carl Schmitt.*
Maria Antonia di Casola: *Grecia, Turchia e patto atlantico. Le ragioni di un'adesione ritardata.*
Raimondo Cubeddu: *Sul tema dell'individualismo metodologico.*
Noureddine Mejdoub: *L'édification du Maghreb.*
Enrica Costa Bona: *Fonti e problemi di storia dell'organizzazione internazionale.*

RECENSIONI E SEGNALAZIONI

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,
Strada Nuova 65, Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Busto Arsizio, 40, 20151 Milano

Abbonamenti 1989: Italia, lire 55.000. Estero, lire 85.000. Ridotto studenti,
lire 45.000.

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)**

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettore: SABINO CASSESE

Segretaria di redazione: GIOVANNA ZOCCHI

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Busto Arsizio, 40, 20151 Milano

Abbonamento annuo: Italia, 100.000; estero, L. 150.000

Sommario del fascicolo n.° 2 (1989)

Articoli

- Cesare Pinelli: *Ipotesi sulla forma di governo dell'unione europea.*
Gianni Marongiu: *Le riforme tributarie a «costo zero».*
Rita Arrigoni: *Il controllo sulla spesa sanitaria nel quadro del coordinamento della finanza pubblica.*
Andreina Scognamiglio: *Attività imprenditoriale e carattere strumentale dell'ente pubblico.*

Note

- Ombretta Fumagalli Carulli: *Tecnica, legge, interpretazione (a proposito di una recente pubblicazione).*
Sabino Cassese: *A proposito della pubblicazione de «Il diritto pubblico italiano» di Santi Romano.*

Resoconti stranieri

- Helita Barreira Custódio: *Meio ambiente e normas juridicas proteccionais.*

Documenti

- Legge di principii sui poteri locali.*

Rivista bibliografica

- Opere di: *Raffaele Romanelli* (Guido Melis); *Massimo Franco* (Claudio Franchini); *Roberto Artoni-Ernesto Bettinelli* (Giuseppe Sanviti); *Alain De Benoist* (Silvio Basile); *Luigi Fiorentino* (Alberto Stancanelli).
Note bibliografiche a cura di Gaetano Azzariti, Augusto Bortolotti, Sabino Cassese, Enrica Del Casale, Luigi Fiorentino, Claudio Franchini, Claudio Meoli, Rita Pérez, Alberto Stancanelli, Luisa Torchia.

Notizie. Libri ricevuti. Riviste ricevute.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

ULTIMAS PUBLICACIONES

Constitución española, 1978-1988. Obra dirigida por Luis Aguiar de Luque y Ricardo Blanco Canales (3 vols.). 35.000 ptas.

FERNANDO LÓPEZ RAMÓN: *La caracterización jurídica de las Fuerzas Armadas.* Prólogo de Eduardo García de Enterría. 2.500 ptas.

PEDRO A. CRUZ VILLALÓN: *La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939).* 1.700 ptas.

KLAUS STERN: *Derecho del Estado de la República Federal Alemana.* Traducción de Javier Pérez Royo y Pedro A. Cruz Villalón. 3.000 ptas.

RAÚL CANOSA USERA: *Interpretación constitucional y fórmula política.* Prólogo de Pablo Lucas Verdú. 1.800 ptas.

MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ: *La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978.* 1.600 ptas.

JUAN F. LÓPEZ AGUILAR: *La oposición parlamentaria y el orden constitucional.* Prólogo de Ruiz-Rico. 2.200 ptas.

EDUARDO VÍRGALA FORURIA: *La moción de censura en la Constitución de 1978.* 2.000 ptas.

MARTA LORENTE SARIÑENA: *Las infracciones a la Constitución de 1812.* Prólogo de Francisco Tomás y Valiente. 1.900 ptas.

ELIE KEDOURIE: *Nacionalismo.* Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Traducción de Juan J. Solozábal Echavarría. 700 ptas.

RAMÓN GARCÍA COTARELO: *Del Estado del bienestar al Estado del malestar.* 1.800 ptas.

JOSÉ LUIS BERMEJO CABRERO: *Máximas, principios y símbolos políticos.* 1.800 pesetas.

JUAN J. LINZ, JOSÉ R. MONTERO y otros: *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta.* 3.200 ptas.

JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA: *Breve historia del constitucionalismo español.* 8.ª edición. 1.000 ptas.

JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ IBÁÑEZ: *Después de una dictadura: cultura autoritaria y transición política en España.* 700 ptas.

ALFONSO RUIZ MIGUEL: *La justicia de la guerra y de la paz.* 2.000 ptas.

GREGORIO PECES-BARBA: *La elaboración de la Constitución de 1978.* 2.000 ptas.

PILAR CHÁVARRI SIDERA: *Las elecciones de diputados a Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813).* 2.200 ptas.

ALF ROSS: *¿Por qué democracia?* 1.500 ptas.

ANGEL RODRÍGUEZ DÍAZ: *Transición política y consolidación constitucional de los partidos políticos.* 1.600 ptas.

LUIS GARCÍA SAN MIGUEL: *El pensamiento de Leopoldo Alas «Clarín».* 1.600 ptas.

BENIGNO PENDAS GARCÍA: *J. Bentham: Política y Derecho en los orígenes del Estado constitucional.* 1.700 ptas.

H. KELSEN y U. KLUG: *Normas jurídicas y análisis lógico.* Prólogo de Bulygin. 900 ptas.

ANDRÉS OLLERO TASSARA: *Derechos humanos y metodología jurídica.* 2.000 ptas.

REMIGIO CONDE SALGADO: *Pashukanis y la teoría marxista del derecho.* 2.200 pesetas.

- JULIÁN SAUQUILLO: *El pensamiento de Michel Foucault*. 2.200 ptas.
- BALTASAR ALAMOS DE BARRIENTOS: *Aforismos al Tácito español*. 2 tomos. Estudio preliminar de J. A. Fernández Santamaría. 3.000 ptas.
- Monarquía y democracia en las Cortes de 1869*. Estudio introductorio y selección de textos de Antonio María Calero. 1.200 ptas.
- JUAN PABLO MÁRTIR RIZO: *Norte de Principes y Vida de Rómulo*. Estudio preliminar de José Antonio Maravall. 1.000 ptas.
- FRANCISCO MARTÍNEZ MARINA: *Discurso sobre el origen de la Monarquía y sobre la naturaleza del gobierno*. Estudio preliminar de José Antonio Maravall. 800 ptas.
- JAIME BALMES: *Política y Constitución*. Selección de textos y estudio preliminar de Joaquín Varela Suanzes-Carpegna. 1.400 ptas.
- AGUSTÍN DE ARGÜELLES: *Discurso preliminar a la Constitución de 1812*. 500 pesetas.
- FRANCISCO MURILLO FERROL: *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*. 2.ª edición. 1.800 ptas.
- NICOLÁS DE CUSA: *De concordantia catholica o sobre la unión de los católicos*. Traducción e introducción de José M.ª Alejandro. 2.300 ptas.
- F. GUICCIARDINI: *Recuerdos*. Precedido del estudio de F. de Sanctis: «El hombre de Guicciardini». 1.000 ptas.
- EMMANUEL J. SIEYÈS: *¿Qué es el Estado llano?* Precedido del «Ensayo sobre los privilegios». Reimpresión. 700 ptas.
- JAMES BRYCE: *Constituciones flexibles y Constituciones rígidas*. Estudio preliminar de Pablo Lucas Verdú. 900 ptas.
- ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. 1.200 ptas.
- DIDEROT: *Escritos políticos*. Selección de textos, traducción e introducción de Antonio Hermosa Andújar. 1.400 ptas.
- BENJAMÍN CONSTANT: *Escritos políticos*. Selección de textos, traducción e introducción de María Luisa Sánchez Mejía. 1.400 ptas.
- El motín de Esquilache a la luz de los documentos*. Edición, notas y estudio preliminar de Jacinta Macías Delgado. 1.200 ptas.
- GONZALO MENÉNDEZ PIDAL: *La sociedad española del siglo XIX* (vol. I). 6.000 pesetas.
- JEAN VICTOR LOUIS: *Del sistema monetario europeo a la Unión monetaria*. 600 ptas.
- SUMPSI VIÑAS, PÉREZ YRUELA, BARCELÓ VILA, J. PÉREZ ROYO, LÓPEZ MENUDO y ARAGÓN REYES: *La reforma agraria*. 750 ptas.
- ANTONIO REMIRO BROTONS: *Política exterior de defensa y control parlamentario*. 800 ptas.
- JUAN L. CEBRIÁN y otros: *El secreto profesional de los periodistas*. 700 ptas.
- PEDRO SOLBES, MIGUEL ARIAS y FRANCISCO ALDECOA: *La presidencia española de las Comunidades Europeas*. 750 ptas.
- GRETEL: *Curso de técnica legislativa*. 1.700 ptas.
- ANDRÉS DE BLAS GUERRERO: *Sobre el nacionalismo español*. 800 ptas.
- ALVARO RODRÍGUEZ BEREIJO, LORENZO MARTÍN RETORTILLO y otros: *La eficacia temporal y el carácter normativo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado*. 700 ptas.
- MARTÍN DIEGO FARREL: *Análisis crítico de la teoría marxista de la justicia*. 1.000 ptas.
- MARÍA JESÚS MONTORO CHINER: *Adecuación al ordenamiento y factibilidad: Presupuestos de calidad de las normas*. 800 ptas.
- ANDRÉS OLLERO TASSARA: *Igualdad en la aplicación de la ley y precedente judicial*. 800 ptas.

**REVISTA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación trimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Publicación cuatrimestral

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (España)

